

## **ANEXO II**

### **PLAN DE CONVIVENCIA**

### **IES MERINDADES DE CASTILLA**

### **CURSO 2024-2025**

#### **a) Contexto**

##### **Características del Centro**

El Centro está situado en la zona de las Merindades, al norte de la provincia de Burgos, a una hora aproximadamente por carretera de la capital. El Centro escolariza a alumnos de toda la comarca de las Merindades, que utilizan el transporte escolar por una zona de difíciles comunicaciones, cosa que hay que tener en cuenta a la hora de elaborar este plan de convivencia, puesto que nuestras actuaciones pueden afectar también a dichos trayectos.

En cuanto al claustro docente, es minoría el profesorado con destino definitivo en nuestro Centro que sea residente en la zona, lo que produce que la mayor parte de ellos busque acercarse a destinos más próximos a su domicilio familiar. Eso, más el hecho de que prácticamente cada año la mitad del claustro sea interino y se renueve cada año, conlleva una falta de continuidad del profesorado en el Centro que dificulta a menudo la consolidación de algunos de nuestros proyectos de convivencia. También es cierto que esta circunstancia puede influir positivamente en la convivencia al aportar experiencias e ideas que se hayan puesto en práctica en otros centros.

##### **Datos de matrícula 2023/2024**

El número de alumnos matriculados este año es de 440, siendo el año de más matrícula, debido al incremento de alumnado en la FP. El rango de edades es muy amplio, desde alumnos de 12 años, en primero de ESO, a alumnos adultos en Ciclos Formativos.

En la ESO encontramos problemas con alumnos que han repetido en los primeros cursos y que deben permanecer escolarizados en el Centro hasta los 16 años, sin ninguna motivación para alcanzar los objetivos de esta etapa. Este problema se advierte también en algunos alumnos nuevos de 1º de la ESO y de FP BÁSICA. Cabe destacar que muchos de ellos fracasan fundamentalmente por dos razones: un entorno familiar complicado y una escolarización en una lengua adquirida y no en su lengua materna. En este caso, comprendemos que, a pesar de los esfuerzos que realizamos como Centro, especialmente desde el Departamento de Orientación, el fracaso deriva de la insuficiente disponibilidad de recursos para la educación compensatoria con los que cuenta el centro.

El fracaso educativo en estas etapas formativas, sin embargo, se está reduciendo, a lo que puede contribuir la inclusión en nuestro Centro de dos grupos de Formación Profesional Básica, que parece empieza a encauzar las salidas educativas de este tipo de alumnos, consiguiendo que no se descuelguen del sistema educativo. Aun así, debemos prestar especial atención a estos grupos desde el plan de convivencia para que no solo alcancen sus objetivos educativos, sino también para que se atenúen las actitudes de desinterés o incluso rechazo

al sistema educativo, que estos alumnos han ido larvando durante sus años de inclusión en la Secundaria Obligatoria. Para evitar que estos alumnos deriven hacia actitudes o conductas no deseables deberemos prestarles una atención especial desde este plan de convivencia.

### **Situación actual de la convivencia**

En el Centro se encuentran alumnos desde los 11-12 años (1º de la ESO) hasta la edad adulta (Ciclos de Administración y Electricidad), con intereses y comportamientos muy diferentes, compartiendo muchos espacios en común, lo que puede dificultar el establecimiento de pautas para el tratamiento de normas y actuaciones del profesorado hacia el alumnado.

La heterogeneidad en nuestro Centro también se manifiesta no sólo en cuanto a la edad e intereses de los alumnos, sino también en la presencia notable de alumnos de diversas procedencias, sobre todo alumnos de origen extranjero, que hace que algunos problemas de integración a nivel local se trasladen a las aulas. Además, el espacio físico de nuestro Instituto no ayuda a la convivencia. Sus sucesivas construcciones en tres edificios conectados con un único y largo pasillo, lo que provoca que se abran varios accesos a los patios, dificulta el traslado de los alumnos durante los intercambios de clase y el cuidado durante el recreo, así como el control del uso correcto de las instalaciones.

Tampoco existe un espacio cubierto en el que permanecer los días de mal tiempo, que, por nuestro clima, son muy numerosos a lo largo del curso. Ni tan siquiera contamos con un gimnasio de unas dimensiones adecuadas o unos vestuarios deportivos para ayudar a reforzar ciertos hábitos necesarios en cualquier ideario de convivencia. Por si fuera poco, las zonas verdes con las que podríamos contar están infrutilizadas, necesitando de un mantenimiento continuo. Con todo, en los últimos dos años se ha hecho un esfuerzo por mantener limpio el entorno y por adecuar un espacio para crear un aula al aire libre y un huerto escolar.

De cara a la convivencia, en este caso desde el punto de vista de la salud, como consecuencia de la pandemia que sufrimos, estas características físicas del Centro repercuten en una mayor dificultad a la hora de controlar el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por la Dirección Provincial de Educación (en especial en los recreos en los días de mal tiempo, los cuales son frecuentes en nuestra zona).

### **Relación con las familias y la comunidad.**

Debemos seguir trabajando por aumentar la colaboración con las familias, que en su mayoría aceptan de buen grado su responsabilidad en la buena marcha del Centro que repercutirá en la educación de sus hijos. Sin embargo, algunas familias parecen valorar poco tanto los estudios como la asistencia al Centro de sus hijos, justificando a los tutores faltas de asistencia sin que exista una razón objetiva para dichas faltas de asistencia, no dando respuesta a los escritos y llamadas de teléfono. En ocasiones condiciones de ambiente desfavorecido o de interacción familiar disfuncional, originan comportamientos pasivos o agresivos en los alumnos que acaban convirtiéndose en faltas de respeto a compañeros y profesores.

Otro de los pilares fundamentales de la convivencia en el Centro deben ser las actuaciones conjuntas con las instituciones locales, especialmente con el Ayuntamiento de Villarcayo, que siempre ha mostrado la mejor disposición de colaboración, tanto a lo hora de ofrecernos espacios para charlas o cursos (Casa de Cultura), como para mejorar algunos aspectos del entorno que pueden afectar la convivencia del instituto como el absentismo escolar, el posible

movimiento de droga en los exteriores del Centro, así como el control de la circulación en los alrededores, principalmente en la entrada, salida y tiempo de recreo, tarea en la que coopera la Guardia Civil.

### **Necesidades de formación y recursos**

Desde 2017 se han venido haciendo seminarios y formaciones relacionadas con la temática de convivencia, incluyéndose desde 2018 un curso de formación de profesores mediadores que convenimos adecuado repetir de año en año, dado la alta tasa de renovación de profesores en este centro.

En lo referente a los recursos hay que destacar el esfuerzo que el IES está haciendo para incorporar las nuevas tecnologías a todos los planes del centro, incluido el de convivencia. Los partes se realizan en el IES FÁCIL, que es utilizado también para enviar mensajes a los padres. Para partes especialmente graves, y con el objeto de informar a los padres más rápidamente, se ha vuelto a instaurar el parte en formato papel que será entregado al alumno, quien deberá devolverlo firmado por sus padres. Se utilizan, además, recursos TIC para la búsqueda de materiales y las herramientas del Office 365 para la realización de actividades, reuniones virtuales, etc.

Por otro lado, desde el curso 2019/2020, hay un grupo de trabajo (“Trabajando por la convivencia”), que está intentando reforzar la convivencia. Ha reformado el RRI, el Plan de Convivencia, el programa de “Tutoría entre iguales” y el “Plan alternativo de Trabajo Social”. Además, realiza tareas de impulso de la convivencia como el decálogo educativo, el programa “Ocho meses, ocho valores”, el diseño para realizar las actividades de la “Tutoría entre iguales”, etc.

## **b) Objetivos**

Los objetivos que nos marcamos con el presente plan son los siguientes:

1. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia. Priorizaremos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello utilizaremos el Plan de Acción Tutorial y las reuniones periódicas con las familias.
2. Buscar métodos de resolución de conflictos de forma mediada.
3. Desarrollar procesos de acuerdo reeducativo como medio para solucionar conductas perturbadoras de la convivencia en el Centro, o en los casos que consideremos adecuados los procedimientos de acuerdo abreviados.
4. La participación de las familias es necesaria para la aplicación de estas medidas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia. Además, tanto la mediación escolar, como los procesos de acuerdo reeducativo los utilizaremos como estrategias no sólo de reacción ante una conducta perturbadora, sino como medios para prevenir conflictos.
5. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
6. Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro. Para ello es necesario dejar claramente estipulados los protocolos de actuación en cada uno de los casos y aportar los documentos necesarios para aplicarlos. Dichos documentos aparecerán como anexos en este plan.



7. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos. Para ello será necesario informar y explicar a todo el claustro los protocolos de actuación que dicta el presente plan.

8. Inculcar a los alumnos que el desarrollo de sus derechos debe ir acompañado ineludiblemente del cumplimiento de los deberes hacia los demás.

9. Promover que toda la comunidad educativa se implique en el proceso educativo, ya que la responsabilidad de la mejora de la convivencia escolar corresponde a toda la comunidad educativa.

### **c) Actuaciones**

Las actuaciones las hemos organizado en dos líneas:

Una, dirigida con un sentido general a la **prevención y mejora de la convivencia en el instituto** desde sus diferentes órganos y participantes. Se realizarán las siguientes intervenciones:

#### **Intervenciones sobre el Centro como espacio físico y en su organización.**

- El equipo directivo, la Comisión de Convivencia y el profesorado promoverán el uso sistemático de los protocolos de actuación y las normas del Centro.
- El equipo directivo preparará una carpeta de bienvenida al profesorado y proporcionará en soporte informático información sobre el funcionamiento del Centro, protocolos, normas del Centro u otras que consideren pertinentes.
- Promover la realización de reuniones al inicio de curso en las que el Dpto. de Orientación informará a los profesores de las características de los alumnos con necesidades educativas especiales que les orienten en sus tareas educativas.
- Garantizar por el equipo directivo y todos los órganos desde el inicio de curso las rutinas de funcionamiento: puntualidad, control de pasillos, horarios, ausencias y guardias, vigilancia de recreos, etc.
- Incluir todos los años en el Plan Anual objetivos de mejora de la convivencia y de organización e infraestructura del Centro.
- Reunión inicial con el profesorado para explicar los acuerdos sobre convivencia y los objetivos del Centro para el año lectivo.
- Incluir en las reuniones de coordinación y evaluación un punto obligatorio de valoración y toma de decisiones sobre convivencia.
- Promover la participación de los alumnos en actividades para la divulgación de aspectos relacionados con la convivencia (decoración de las clases, exposiciones, bien físicas o bien virtuales a través de la página web del Centro o del blog de la biblioteca.
- Organizar un aula que temporalmente acoja a los alumnos sancionados.



- Generalizar el uso del tablón de aula como herramienta para la comunicación de cuestiones generales de interés para el grupo.
- Utilizar la página WEB para difundir información desde el Centro tanto a alumnos como a sus familias.
- Organizar actividades deportivas durante los recreos de cara a favorecer la integración de los alumnos
- Favorecer la existencia de un ambiente de aprendizaje y de trabajo personal y grupal adecuado. Fomentar que los alumnos se sientan partícipes y responsables de un clima de aula y de centro que favorezca su desarrollo académico y personal.
- Fomentar el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Además de la figura del Coordinador de Convivencia, existirán dos TUTORES DE CONVIVENCIA que se ocuparán principalmente de tareas de prevención de conflictos, así como de todas aquellas tareas en las que puedan colaborar con el Coordinador en la prevención de conflictos. Uno de ellos se ocupará de coordinar el programa de “Tutoría entre iguales” y el otro de coordinar las tutorías individualizadas.

#### **Intervenciones desde los diferentes órganos de gestión y coordinación del Centro.**

- Utilizar la WEB interna como un medio de participación y comunicación abierta.
- Reunión de acogida para el profesorado organizada por el equipo directivo.
- Desarrollo y seguimiento de los acuerdos recogidos en el Plan de Convivencia por parte de la Comisión de Mejora de la Convivencia.
- Incluir en el Plan de Acción Tutorial actividades de mejora de la convivencia:
  - Control emocional
  - Tolerancia. Cooperación
  - Habilidades de comunicación,
- Se incrementará la atención que se presta a la tutoría personal.
- Participar en las actividades que promueva la comisión de mejora de la convivencia dirigidas al alumnado.
- Responsabilizar a los alumnos en las sesiones de tutoría de comienzo de curso del cuidado de su aula-grupo, partiendo de un informe sobre el estado de su aula al inicio del año escolar.

#### **Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al profesorado.**

- Organización de cursos para el control del aula y la resolución de conflictos.
- Ofrecer un protocolo organizado a través de documentos que sirvan



para una mayor eficiencia en la detección, control y solución de conflictos.

- Promover un banco de recursos formativos a disposición del profesorado, recogidos y elaborados desde el Departamento de Orientación.
- Organizar actividades periódicas formativas y de reflexión abiertas

### **Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al alumnado.**

- Promover el uso de la biblioteca como lugar de consulta y préstamo de libros y utilización de los medios informáticos de los que allí se dispone.
- Promover programas de apoyo y refuerzo educativo y mejorar la eficacia del actual plan de compensación educativa.
- Mejorar el proceso de control del absentismo con medidas de control, organizativas y curriculares, coordinadas por la profesora de Servicios a la Comunidad.
- Generalizar el uso de la consulta por Internet de las faltas por parte de las familias y aplicación de los mecanismos de control de faltas detallados en el RRI.
- Incrementar la colaboración con Servicios Sociales.
- Aplicar el plan de prevención e intervención en los casos de absentismo. Programar actividades de prevención a incluir en el Plan de Acción Tutorial.
- Realizar actividades de tutoría en grupo e individual dirigidas a la prevención, la detección y la resolución de conflictos.
- Promover la adquisición de valores de convivencia y respeto entre el alumnado.
- Promover la celebración de efemérides apropiadas: Día de la Paz, del Medio Ambiente...
- Incentivar conductas positivas del alumnado relacionadas con la mejora de la convivencia.
- Atender las necesidades de los alumnos que presenten dificultades de adaptación que repercutan en la convivencia.
- Llevar a cabo los procedimientos establecidos en el Plan de atención para alumnos reincidentes.
- Desarrollar los procedimientos establecidos en el Protocolo de Acoso Escolar con los alumnos implicados en situaciones susceptibles de ser consideradas acoso entre iguales.
- Promover la interculturalidad en el instituto.
- Facilitar a los alumnos y las familias con desconocimiento del español que se vayan a matricular en el instituto información en su lengua materna, por ejemplo, a través de la Guía de Estudios (editada por la Junta de Castilla y León).

- Realizar actividades para vivir y compartir los valores de todas las culturas.
- Realizar, a partir de este año, la adscripción de un alumno tutor (de 4º de ESO) a todos los alumnos de 1º de ESO (TEI: TUTORÍA ENTRE IGUALES), que puede resultar muy importante como medida preventiva de conflictos en los alumnos de nueva incorporación desde Primaria.
- Impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, coordinadas por la Responsable de Fomento de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Aplicación de la herramienta informática Socioescuela como fuente para disponer de datos objetivos sobre el clima del aula y la detección de posibles casos de riesgo.
- **Intervenciones dirigidas a las familias.**
- Facilitar una comunicación fluida entre los padres, madres o tutores y el instituto, especialmente a través de la acción tutorial, el equipo directivo, el Coordinador de Convivencia y el departamento de Orientación.
- Incrementar la presencia en la WEB del Centro de temas dirigidos a la familia.
- Potenciar el papel y participación de las familias en la organización, gobierno y evaluación del Centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.
- Fomentar la colaboración de las familias en la resolución de los problemas de convivencia que se generen en el Centro. En los casos que sea necesario se requerirá su colaboración en los procesos de mediación y acuerdos reeducativos.
- Impulsar la colaboración del instituto con las familias a través del AMPA.
- **Actuaciones para contribuir a una mejor coordinación con el entorno y sus instituciones.**
- Ampliar los procesos de colaboración con los colegios de la zona y promover las visitas al I.E.S. de los alumnos que cursan 6º de primaria de los colegios de la zona, para conocer sus instalaciones
- Mejorar las vías de intercambio de la información entre nuestro Centro educativo y los de nuestro entorno, especialmente el CEP Princesa de España y el IESO Conde Sancho García, para intercambiar información y experiencias entre equipos directivos y entre profesorado de las mismas áreas, para conseguir un proceso de aproximación en las líneas de actuación entre todos los centros que compartimos alumnado.
- Mantener la colaboración con el CEAS de Villarcayo, especialmente para su contribución en el PAT con charlas, cursos y talleres adecuados a nuestros intereses y los de nuestro alumnado.

- Profundizar en la ayuda que el Centro Joven de Villarcayo ofrece a aquellos de nuestros alumnos que cumplen sus criterios, relativos a reforzamientos educativos y actividades de inclusión social.

Otra línea se articulará alrededor de los **procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto**. Estos procedimientos comprenden las siguientes fases:

1) **Fase 1ª:** Detección de la situación y comunicación al equipo directivo.

- A. El profesorado detecta una situación de conflicto y aplica las actuaciones inmediatas que figuran en el Ar. 35 y 36 Decreto 51/2007.
  - a. Amonestación pública o privada.
  - b. Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
  - c. Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la inmediata comunicación por escrito al Jefe de Estudios a través de uno de los partes de incidencias. Además, en este caso al alumno se le requerirá que rellene otro parte de reflexión sobre su comportamiento y las acciones que debe mejorar.
  - d. Realización de trabajos específicos durante ese periodo lectivo, en periodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el Centro (si es en el Centro, puede ser en el aula denominada Polivalente, habilitada entre otros para este uso).
- B. Dichas situaciones pueden ser detectadas también por el propio alumnado, las familias, PAS y otros agentes de la comunidad educativa, debiendo informar al tutor, al equipo directivo o al Coordinador de Convivencia.
- C. Desde Jefatura de Estudios se hará un control exhaustivo de cada uno de los partes de incidencias, para, de acuerdo con el RRI, tomar las medidas necesarias en cada uno de los casos.
- D. Desde las tutorías se pueden pasar cuestionarios para detectar situaciones en que el alumno se sienta acosado o para que otros compañeros, de manera anónima, denuncien la situación. Se realizan mediante la intervención del equipo directivo (puede colaborar el Departamento de Orientación, Coordinador de convivencia o tutor).

2) **Fase 2ª.** Actuaciones iniciales

- A. Los tutores en colaboración con el Departamento de Orientación inician una fase de tutoría personalizada, realizando las actividades diseñadas a propósito por el Departamento de Orientación. Estas



actividades serán seleccionadas por el Departamento tras la concreción de los aspectos que rodean al comportamiento del alumno.

- B. Entre las primeras actuaciones de esta fase está la realización de una reunión con presencia de Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, coordinador de convivencia, tutor y profesorado de curso (cuando así se acuerde) con los alumnos implicados en situaciones conflictivas, con el objetivo de analizar la situación y proponer medidas de mejora de la conducta.
- C. También se realizarán reuniones periódicas Centro - familia, en las que se les proporcionará orientaciones de actuación e información sobre la marcha del programa de mejora de la conducta.
- D. También se plantearán medidas como el dar apoyo escolar en caso de ser necesario.
- E. Según la gravedad de la conducta será necesaria la comunicación a la Dirección Provincial de Educación de dicha conducta (se realizará al Inspector del Centro mediante un informe).
- F. Será opcional la comunicación a otras instancias de la situación de conflicto, que, según sus características y su gravedad, se realizará a instancias sociales, sanitarias o judiciales.
- G. En horario de tutoría se realizan las actividades de mejora de la convivencia propuestas por el Departamento de Orientación, tomándose a nivel de grupo, medidas que puedan mejorar la organización y dinámica de la clase, la interacción profesor-alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos.
- H. De todo ello se elaborará un informe que recoja la descripción de los hechos, las actuaciones llevadas a cabo y las primeras decisiones tomadas.

### **3) Fase 3ª: actuaciones centrales.**

Según las decisiones tomadas en la fase anterior, intervendrán:

- Equipo directivo
  - Departamento de Orientación
  - Coordinador de convivencia
  - Tutor
  - Profesores.
- A. Si se trata de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro que se describen en el Art. 37 del Decreto 51/ 2007, se aplicarán las medidas de corrección descritas en el artículo 38 de dicho Decreto.

- B. Si se trata conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro que se describen en el Art. 48 del Decreto 51/ 2007, se aplicarán las sanciones descritas en el artículo 49 de dicho Decreto
- C. Se planteará la realización de programas de mediación escolar y acuerdos reeducativos en los casos que así se considere.
- D. La comunicación de todas estas actuaciones se realizará mediante un informe en el caso de las conductas contrarias a las normas de convivencia (que se expondrá en el claustro de profesores y en la Comisión de convivencia) y en el caso de conductas gravemente perjudiciales a la convivencia la apertura del expediente disciplinario que se comunicará al inspector del Centro.
- E. En el caso en el que se decida la apertura de un expediente disciplinario: Los alumnos con un expediente abierto tendrían como medidas cautelares de inmediata aplicación (estas medidas se realizan para asegurar la eficacia de la resolución final del expediente y para garantizar mientras tanto el normal desarrollo de la actividad del Centro):
- Cambio temporal de grupo.
  - Suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases.
  - Suspensión de la asistencia a actividades extraescolares o complementarias.
  - Suspensión de la asistencia al Centro.

El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. Estas medidas serán notificadas al alumno y a sus padres y tutores legales. Este proceso sancionador será llevado a cabo en los términos que se detallan en DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, actualizado en el DECRETO 23/2014, de 17 de marzo, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

- F. Una vez que se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador se estudiará la posibilidad de iniciar procesos de mediación y de acuerdo reeducativo, de forma que el procedimiento sancionador ( y las medidas cautelares, en caso de que las haya) quedará provisionalmente interrumpido cuando el Centro tenga constancia expresa de que el/los alumno/os implicados y los padres o tutores legales , en su caso, acepten dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. (Decreto 51/2007)
- G. Se podrá poner en marcha un Programa de Mejora de la

Convivencia basado en el plan de actuaciones que figura en el Plan de Convivencia del Centro.

- H. En aquellos casos en los que una vez llevada a cabo la medida correctora, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el Centro, este dará traslado (previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad) a las instituciones públicas en el ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas ( Art 34 del Decreto 51/2007). De todas las actuaciones llevadas a cabo se elaborará un informe.

#### **d) Difusión**

El Plan será publicado en la página web del Instituto. Será puesto en conocimiento del Claustro, así como del Consejo escolar y se incluirá en la Programación General Anual. Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y las actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

#### **e) Seguimiento y Evaluación**

El Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia. En las reuniones de CCP, claustros y reuniones de tutores se realizarán observaciones en torno a la marcha del plan y sobre posibles cambios. Durante el curso escolar se pasará, si se estima oportuno, un cuestionario a profesores, alumnos y familias para valorar la eficacia del mismo, así como posibles propuestas de mejora. La evaluación del Plan se realizará al final de cada curso y en el curso siguiente se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la Programación General Anual. Al finalizar el curso escolar, se elaborará un informe

que incluye las valoraciones que, sobre la situación de convivencia en el Centro, haya hecho el consejo escolar y que sirve para realizar la evolución del Plan de Convivencia Escolar (Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre).

## **ANEXOS:**

### **1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE MALTRATO O ACOSO ESCOLAR:**

- 1) **Identificación de la situación.** Se determinará si realmente se trata de un caso de maltrato o no, si los incidentes son o no reales (a veces es el miedo a los posibles daños que pueda recibir la víctima y no el daño en sí la causa de la angustia). Se determinará:
  - a. El tipo de maltrato:
    - agresiones físicas, directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...)
    - agresiones verbales, directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofensas hacia la persona o su familia) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores o mentiras...)
    - agresión psicológica por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, u obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere hacer
    - aislamiento y exclusión social: no dejar participar a la víctima, aislarla del grupo ignorando su presencia o no contando con él/ella para actividades del grupo
    - acoso racial, xenofobia u homofobia o por presencia de discapacidad dirigido a colectivos de personas diferentes y que no responden a la norma homogénea (minorías étnicas, alumnos diferentes...), usar motes racistas o frases estereotipadas despectivas
    - acoso sexual: supone un atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas, alusiones o agresiones verbales obscenas, toques o agresiones físicas
    - intimidación por medios tecnológicos: intimidaciones a través de e- mail, chats, mensajes al teléfono móvil...
  - b. agentes involucrados, tanto agresores como víctima y los apoyos con los que ambos pueden contar; es importante tener en cuenta a los observadores, testigos de los hechos, pues pueden ser cruciales para el desenlace de la situación
  - c. intensidad del daño, que no siempre va asociado a las conductas agresivas visibles, y el componente psicológico que se refiere a la percepción de la víctima
  - d. desde cuándo ocurren los incidentes
  - e. los alumnos serán entrevistados por Jefatura de Estudios y/o el Coordinador de Convivencia y de toda la información que se obtenga se realizará un informe escrito.
- 2) **Primeras medidas en el Centro educativo.**

Una vez determinado el grado de intensidad, se pondrán en marcha medidas inmediatas para cada uno de los implicados:

- La víctima (medidas para proteger y educar)



- Los agresores (medidas para reeducar o sancionar)
- Los observadores que lo apoyan o rechazan (medidas para intervenir con los alumnos que tienen conocimiento de la situación)

Lo prioritario es proteger a la víctima y vigilar los espacios de encuentro (entradas, salidas, cambios de clase, recreos...) para lo que todo el Centro debe colaborar, pues es responsabilidad conjunta de todo el personal del Centro. Es fundamental evitar represalias.

### **3) Comunicación a las familias y a la inspección.**

Las familias han de estar informadas en todo momento de lo que está ocurriendo. Para ello, una vez identificada la situación y tomadas las medidas cautelares, si fuesen necesarias, se procederá a la comunicación a las familias tanto de la víctima como de los agresores. La finalidad, aparte de que deben ser informadas, es el trabajo conjunto Centro- familias. La entrevista con las familias nos permitirá recabar información sobre el contexto social. Estas entrevistas se realizarán SIEMPRE DE MANERA INDIVIDUAL Y EVITANDO QUE LOS DISTINTOS IMPLICADOS SE JUNTEN EN EL CENTRO A LA MISMA HORA. Estas entrevistas podrán ser realizadas por el Equipo Directivo, el Coordinador de Convivencia o el tutor. Se elaborará un informe de cada una de las entrevistas. Si es posible, puede ser oportuno orientar a las familias de los afectados.

Puede resultar imprescindible también comunicar el caso a inspección.

### **4) Reunión de la comisión de Convivencia para medidas urgentes.**

Siempre que se considere oportuno, y teniendo en cuenta las características del caso, se convocará una reunión de la comisión de Convivencia. Esta reunión tendrá carácter informativo y de aprobación de las medidas adoptadas. Será el coordinador de convivencia quien informe.

### **5) Aplicación del Plan de intervención, seguimiento y evaluación.**

Se seguirá recabando información que puedan proporcionar los padres, los alumnos involucrados, los compañeros y los testigos con el fin de matizar la situación y proporcionar claves para la intervención a largo plazo. Esta intervención ha de centrarse en:

- Cese total de las agresiones
- Restablecimiento de respeto hacia la víctima por parte del conjunto del alumnado
- Discusión y debate sobre los valores de tolerancia, solidaridad y respeto
- Establecimiento de la mejora del clima del aula, basado en la potenciación de interacciones positivas entre todos los miembros del grupo implicado en la situación de acoso.

En esta fase se realizarán intervenciones con todos los agentes partícipes en la situación de acoso, así como propuestas en los grupos aula para mejorar las relaciones interpersonales e instaurar un clima de apoyo y respeto entre ellos. Para llevar a cabo esta intervención se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Con quien sufre el acoso
  - Escucharlo y creer lo que cuenta
  - Ponerse en su lugar
  - Conocer sus sentimientos hacia la situación que sufre



- Fomentar sentimientos de esperanza sobre la situación y manifestarle que se le va a ayudar
- Mantener la confidencialidad
- Ayudar en el proceso de reparación del daño y del perdón
- Vigilar para que no se repitan estas situaciones
- Nombrar a un profesor/a para garantizar su acompañamiento. También podría ser un compañero/a, pero siempre con el consentimiento de sus padres
- Intervención específica, si es preciso, del departamento de Orientación, o derivación a instancias superiores.
- Con la familia de quien sufre el acoso
  - Tranquilizar
  - Apoyar: la familia debe sentir el apoyo del profesorado
  - Ponerse en su lugar
  - Mantener una comunicación fluida sobre las medidas que se van adoptando y sus resultados
  - Atenuar los sentimientos de culpa sobre la situación y no fomentar la carga de responsabilidades
  - Transmitir que la responsabilidad de detener la situación de acoso es colectiva. Convencer sobre las medidas más adecuadas para la situación
  - Informar de la existencia de dispositivos de ayuda, pautas de intervención
- Con quienes practican el acoso
  - Hablar por separado con cada uno de los implicados
  - Mantener la confidencialidad
  - Fomentar la responsabilidad de reparar el daño causado
  - Promover que se comprometa a solucionar la situación
  - Buscar la participación del alumno/a en la búsqueda de soluciones
  - No implicar y evitar nombrar a quien sufre el acoso
  - Realizar un seguimiento con cada alumno/a implicados durante varias semanas
- Con las familias de los que supuestamente acosan
  - Mantener actitud de escucha
  - No culpabilizar ni juzgar
  - Solicitar su colaboración para frenar el acoso
  - Pedir confidencialidad entre las familias y con su hijo/a
  - No promover el castigo
  - Explicarles las medidas que va a tomar el Centro con cada una de las partes
  - Pedirles que se pongan en el lugar de las familias de quien sufre el acoso
  - Informarles periódicamente de los resultados y las medidas que se adoptan
- Con el grupo de iguales (quienes observan)



- Hablar con cada una de las partes manteniendo la confidencialidad
- Elegir ayudantes de grupo
- Fomentar la práctica de actividades grupales de prevención del acoso escolar
- Sensibilizar al alumno para que identifique posibles situaciones de acoso que pueda observar e informe sobre su existencia, así como promover su colaboración en actividades para la reparación del daño sufrido por la víctima.

Se llevará a cabo una serie de entrevistas en tres niveles:

1. Una primera entrevista individual, con cada uno de los implicados.
2. Entrevistas de seguimiento periódicas, en principio semanales o bisemanales.
3. Encuentro final de los afectados: mediación grupal para llegar a acuerdos de convivencia. Todo lo acordado se pondrá por escrito y se fijarán fechas de revisión.

La aplicación del Plan será función del coordinador de convivencia.

## **6) Comunicación al conjunto de profesores.**

Si el plan que se quiere llevar a cabo precisa la colaboración de más profesores, aparte del tutor, orientador, coordinador de convivencia o equipo directivo, se les comunicará la situación. Se trata de sensibilizar al profesorado que va a tener contacto con los agresores y las víctimas. Se deberán trazar acuerdos en la forma de abordar el tema entre el conjunto de los profesores. Es imprescindible proteger al débil y mantenerse alerta ante pequeños signos de intimidación como risas cuando habla la víctima, miradas amenazantes, collejas, daños en el material, empujones y agresiones físicas leves, que demostrarían que el acoso aún no ha cesado. Esto será función del tutor con la ayuda del coordinador de convivencia.

## **7) Evaluación de la situación**

Una vez realizadas las acciones correspondientes dentro del Plan, habrá que valorar si han surtido efecto y si ha cesado la intimidación.

- Si se observa que así ha sido, no se cerrará el caso, pues puede haber rebrotes de los incidentes.
- De persistir los incidentes intimidatorios, se tratará de un caso complejo en el que la participación de padres, compañeros... producen un incremento del daño en el alumno instigado, por lo que se requerirá de una derivación a otras instancias.

## **8) Comunicación de nuevo con las familias**

Cuando ya se ha puesto en marcha el Plan de intervención y han pasado unos días desde el primer conocimiento de los hechos, se volverá a informar a las familias con el fin de conseguir su consentimiento y colaboración. En estas instancias la situación derivará hacia un rápido cese o hacia su complicación y repetición de incidentes intimidatorios. Todo esto se tendrá que valorar y, en el caso de que no cesen, habrá que iniciar los primeros contactos con profesionales o entidades que pueden colaborar, como son los Servicios Sociales del Ayuntamiento o asociaciones de apoyo.

## **9) Derivación**

Es aconsejable comunicar a Inspección un caso de maltrato pues, aunque el Centro sienta que ha actuado con prontitud, sensibilidad y adecuadamente, hay algunos casos que son muy complejos y no siempre tienen una finalización satisfactoria. Al ponerlo en conocimiento de la administración, se supone que se requiere la participación de otras

instancias para solucionar el problema e incluso alguna demanda de tipo legal. Si el agresor no cambia su actitud, se podrá solicitar, por parte del Centro y tras los trámites oportunos, el cambio de Centro de este alumno. De considerarse precisa una intervención más individualizada con el alumno agresor o con la víctima, se podrá contactar con el Centro de salud o psicólogo que ayude a corregir estos comportamientos, así como pedir la colaboración de servicios sociales. Por esta razón, es importante que el Centro tenga un seguimiento por escrito del caso, para su posible presentación ante otras instancias si fuera requerido. Si bien lo habitual es que el propio Centro detecte la situación, cabe tener en cuenta que a veces la comunicación de una denuncia puede proceder de la Administración (Inspección) o de Fiscalía de Menores, en cuyo caso se dará al Centro instrucciones precisas.

## **2. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN AGRESIONES AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**

### **2.1. ACTUACIONES INMEDIATAS ANTE UNA SITUACIÓN DE AGRESIÓN**

#### **CONTENER LA AGRESIÓN**

Ante cualquier posible agresión a un miembro del personal docente o no docente procede mantener la calma y tratar de contener la situación. En la medida que las circunstancias lo permitan, se advertirá al agresor de lo inadecuado de su comportamiento y de las consecuencias que su proceder le puede acarrear.

En caso de necesidad, se responderá exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y se solicitará ayuda. El auxilio y presencia de otros profesores u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

En el caso de que la situación de violencia persista o se hubiera producido una agresión de suficiente entidad, pedirá ayuda inmediata a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil.

#### **PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR**

Cualquier miembro del personal docente o no docente que sufra o tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director del centro, o en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo, con la mayor rapidez posible.

En caso de que la agresión suponga la existencia de posibles lesiones, la víctima, acompañado por algún miembro del equipo directivo del centro, solicitará la atención médica que precise, pidiendo el correspondiente informe de la misma.

El director del centro pondrá inmediatamente los hechos en conocimiento de la Inspección educativa, que dará traslado inmediato al titular de la Dirección Provincial de Educación para su conocimiento y con el fin de que adopte las medidas que considere oportunas.





## **DENUNCIAR LOS HECHOS ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE**

La persona agredida podrá formular denuncia, comunicando esta circunstancia al director del centro.

### **2.2. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO**

El director del centro, cuando tenga conocimiento de una situación de agresión contra un miembro del personal docente o no docente del centro, en primer lugar valorará el hecho y la gravedad que conlleva y, a continuación, seguirá los siguientes pasos:

#### **ELABORAR UN INFORME SOBRE LOS HECHOS.**

Tras la comunicación inicial de los hechos, recabará la información necesaria sobre lo ocurrido y realizará un informe de situación en el que incluirá la previsión de actuación inmediata.

#### **APLICAR EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO.**

En función de la gravedad de los hechos, procederá a la adopción de las medidas disciplinarias que procedan de acuerdo con lo establecido en su Reglamento de Régimen Interior y con el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

#### **INFORMAR DE LA SITUACIÓN Y ACTUACIONES.**

- ✓ Comunicará a la comisión de convivencia del centro los hechos, recabando su colaboración en las diferentes actuaciones que se lleven a cabo.
- ✓ Asimismo, remitirá el informe de situación a la Inspección educativa, incluyendo, en su caso, el parte de lesiones o incapacidad laboral del profesional agredido.
- ✓ De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado, comunicará o, en su caso, ampliará la información sobre los hechos al Ministerio Fiscal.

#### **REGISTRO INFORMÁTICO EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CONV.**

La agresión se incorporará al contador específico de la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV).

#### **OTRAS ACTUACIONES A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO.**

Se llevarán a cabo las actuaciones que garanticen la seguridad de la persona agredida en el recinto escolar, así como el normal desempeño de su actividad profesional. Dichas actuaciones se podrán hacer extensivas, con carácter preventivo, al resto del personal docente o no del centro.

### **2.3. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA**

## **COMUNICACIÓN INICIAL CON EL AGREDIDO. ASESORAMIENTO Y APOYO**

El inspector del centro en el momento que tenga conocimiento de que se ha producido una agresión, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o se pondrá en contacto con la persona agredida por los medios que considere oportunos.

En el contacto inicial, además del asesoramiento y apoyo que, en relación con la situación, sea necesario, informará a la persona agredida sobre la posibilidad de solicitar asistencia jurídica y el procedimiento para dicha solicitud. Asimismo, informará, en su caso, de la posibilidad de disponer de apoyo psicológico en relación con los hechos y del procedimiento de solicitud.

## **INFORME A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

El inspector del centro elaborará un informe sobre los hechos y el estado de situación para su traslado al titular de la Dirección Provincial de Educación junto a su propuesta de actuación. A este informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos del que asimismo se dará traslado al inspector médico de la Dirección Provincial de Educación.

Cuando la persona agredida solicite asistencia jurídica se facilitará la anterior documentación.

## **SUPERVISIÓN DE DATOS INCORPORADOS EN LA APLICACIÓN CONV.**

El inspector del centro supervisará la correcta cumplimentación del contador correspondiente de la aplicación informática para la gestión de la convivencia CONV.

## **2.4. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

El titular de la Dirección Provincial de Educación, nada más tener conocimiento de los hechos, realizará las siguientes actuaciones:

- Se pondrá en contacto con el centro con el fin de conocer el estado de la situación, poniendo a disposición de la persona agredida y del resto del profesorado las medidas de apoyo y mediación que estime oportunas.
- Recibirá el informe de la Inspección de Educación y canalizará la información pertinente a los servicios y órganos competentes.
- Podrá modificar, de oficio o a petición del interesado, las condiciones laborales o la adscripción temporal a otro centro de trabajo o cualesquiera otras que se consideren.
- En su caso, comunicará los hechos y actuaciones más relevantes a la Consejería de Educación, a través de la Inspección central de Educación.

## **3. TUTORES ENTRE IGUALES**

El programa de Tutoría entre iguales (TEI) ha sido desarrollado en distintos niveles

educativos, comunidades y centros con distintos objetivos (el proceso de enseñanza-aprendizaje colaborativo, la prevención de violencia y acoso escolar...). Nuestro objetivo, desde el primer curso de implantación (2019-2020), es mucho más modesto y se limita a constituir un sistema que facilite la integración de los alumnos de 1º de ESO, procedentes de Primaria, en el instituto a través de la asignación de un tutor a cada uno de los alumnos de nueva incorporación. El tutor será un alumno de 3º o 4º de ESO, que se ocupará de orientarle en todas las cuestiones educativas y emocionales que sean precisas. Consideramos que los alumnos de 3º o 4º de ESO también verán reforzada su autoestima y recibirán un aprendizaje emocional muy positivo para su evolución como persona.

Durante el presente curso, retomamos el programa suspendido por la situación sanitaria que está causando la pandemia de la COVID-19, ya que los cambios en el protocolo permiten al aire libre la interacción entre diferentes grupos.

### **Objetivos del programa**

1. Facilitar el proceso de integración de los alumnos de 1º de ESO en el centro educativo, promocionando una educación inclusiva. Crear un referente (el tutor o tutora asignado, de 3º o 4º de ESO; que aumente la autoestima y disminuya la inseguridad que provocan los espacios y situaciones desconocidas.
2. Aunque la integración sea el principal objetivo, el tutor podrá:
  - Prevenir la desmotivación y fracaso escolar.
  - Informar al tutor o al Equipo directivo cuando advierte alguna situación posible de acoso o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al bienestar de su tutorado.
  - Ayudar al alumno en su proceso de enseñanza- aprendizaje.
3. Prevenir situaciones conflictivas de convivencia y problemas de tipo educativo o emocional.
4. Fomentar el desarrollo de competencias cognitivas, psicológicas y emocionales en los alumnos de 1º y 3º o 4º de ESO.
5. Desarrollar una cultura inclusiva previniendo el uso de la violencia.

### **Participantes en el programa**

- **Tutores de los cursos:** los profesores tutores de los cursos de 4º y 1º estarán alertas ante las posibles situaciones de conflicto entre los tutores y los tutorados y facilitarán los encuentros entre ellos. En caso de conflicto, se lo comunicará al tutor de convivencia.
- **Tutor de convivencia:** coordinará actividades de encuentro entre tutores y tutorados.
- **Tutores y tutorados:** los alumnos de 4º de ESO participarán con carácter voluntario, pero todos los alumnos de 1º de ESO tendrán un tutor. Un alumno de 4º de ESO podrá tener más de un tutorado. Los alumnos de 4º que no quieran ser tutores serán ayudantes de

- **Orientador, Coordinador de convivencia, Jefatura de Estudios y Director:** colaborará con el tutor de convivencia en la organización de las actividades, la prevención de conflictos y en todo el desarrollo del programa.

### **Fases de desarrollo del programa**

1. Aprobación del proyecto en el Claustro inicial del curso.
2. Al elaborar los horarios, se ha hecho que la tutoría de los alumnos de 4º de ESO y 1º de ESO coincidan.
3. Asignación de tutores (alumnos voluntarios de 4º de ESO) a los alumnos de 1º de ESO.
4. Actividades de comienzo de curso:
  - Actividad de formación para los tutores de 3º o 4º en las tutorías. (1 o 2 horas)
  - Presentación de tutores y tutorados.
  - Nombramiento de los tutores por parte del director.
  - Organización de tutorías formales (en horas de tutoría) e informales (en recreos, pasillos...) entre tutores y tutorados y de actividades que faciliten el conocimiento de ambos.
5. Actividades a lo largo del curso:
  - Organización de al menos tres actividades por trimestre en horas de tutoría que faciliten encuentros entre los tutores y los tutorados. Estas actividades tendrán distintas temáticas: dinámicas cooperativas (salidas al Soto, gymkhanas, etc.) convivencia, acoso escolar, orientación académica, celebración de días internacionales (Día de la Mujer, derechos humanos, la paz, etc.), habilidades sociales...
  - Se realizarán permanentemente actividades de formación de los alumnos tutores por parte de los profesores encargados del programa.
  - Encuentro al menos una vez por trimestre entre el tutor de convivencia (noviembre, febrero, mayo) que coordina el programa y los tutores de 4º. Estos encuentros se producirán en otras ocasiones cuando sea necesario.
  - Participación de los alumnos en el programa “nueve meses, nueve valores”
6. Evaluación final del programa. Memoria y propuestas de mejora. Se realizará en el mes de junio, si el programa finalmente puede llevarse a cabo. Se realizarán teniendo en cuenta la opinión de los alumnos participantes en el mismo recabando la información mediante el diálogo y encuestas.

#### **4. TUTORÍAS INDIVIDUALIZADAS**

Como novedad este año, y tomando como ejemplo otros centros en los que está funcionando muy bien esta iniciativa, se van a realizar tutorías individualizadas.

Se trata de ofrecer de manera voluntaria a alumnos con especial vulnerabilidad la atención individual de un profesor asignado (que no le da clase en el mismo año) para tener un seguimiento de cómo se encuentra, cómo se organiza, cómo se relaciona, etc. Y contar con una figura de referencia a la que acudir en cualquier momento. Para ponerlo en marcha, el proceso es el siguiente:

- 1) Se le ofrece al alumno la opción, y se le da a elegir si es posible el profesor que se le asignaría. Si no quiere, no se sigue con el proceso.
- 2) El padre, madre o tutor legal firma una autorización.
- 3) Periódicamente se suceden esas tutorías individualizadas, y se informa al equipo de convivencia de la evolución de cada caso.

En el caso de dejar de considerarse necesario, se interrumpe o se suspende el procedimiento.